



Memorándum

PARA: GERENTE
LICENCIADO CARLOS FERNANDO ÁVILA HERNÁNDEZ

DE: SECRETARÍA DEL DIRECTORIO

ASUNTO: RESOLUCIÓN No.63-2/2023

FECHA: 23 DE FEBRERO DE 2023

RESOLUCIÓN No.63-2/2023.- Sesión No.4014 del 23 de febrero de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.469-10/2022 del 27 de octubre de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.47/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, configuración, integración y pruebas de siete (7) equipos de ciberseguridad distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) para el edificio principal del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) para el Centro de Capacitación, ubicado en Comayagüela, MDC, uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba y uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de Choluteca.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones por ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 19 de diciembre de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Jetstereo, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.63-2/2023

- 2 -

de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-3271/2022 del 22 de diciembre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.47/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-058/2023 y ABN-059/2023, ambas del 9 de enero de 2023, mismas que tienen acuse de recibo del 10 de enero de 2023, obteniéndose respuesta de la empresa Jetstereo, S.A de C.V. el 17 de enero de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por otra parte, la empresa Navega, S.A. de C.V. no presentó subsanación de la documentación requerida, de manera que, de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, así como, en la IAO 31.2 del pliego de condiciones que rige la licitación, su oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-164/2023 del 23 de enero de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la referida licitación, concluyendo que: a) Navega, S.A. de C.V. no presentó la documentación subsanada requerida, por lo que su oferta no fue considerada para evaluación final y, b) Jetstereo, S.A. de C.V. califica legal y técnicamente para la contratación del suministro en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en la IAO 19.1 (c) del pliego de condiciones de la licitación en referencia.



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.63-2/2023

- 3 -

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo, el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, indica que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-1441/2023 del 16 de febrero de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.47/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración, integración y pruebas de siete (7) equipos de ciberseguridad distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) para el edificio principal del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) para el Centro de Capacitación, ubicado en Comayagüela, MDC, uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba y uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de Choluteca, por un valor de novecientos treinta y seis mil ciento tres lempiras con setenta y cuatro centavos (L936,103.74), que incluye ciento veintidós mil cien lempiras con cuarenta y nueve centavos (L122,100.49) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que, al no haber presentado la subsanación de la documentación requerida, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en pliego de condiciones que rige el presente proceso.



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.63-2/2023

- 4 -

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1443/2023 del 17 de febrero de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-1441/2023 del 16 de febrero de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-339/2023 del 14 de febrero de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar la Licitación Pública No.47/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 36, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136 y 139, literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.47/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.47/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración, integración y pruebas de siete (7) equipos de ciberseguridad distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) para el edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) para el Centro de Capacitación, ubicado en Comayagüela, MDC, uno (1) para la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de La Ceiba y uno (1) para la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de Choluteca, por un valor de novecientos treinta y seis mil ciento tres lempiras con setenta y cuatro centavos (L936,103.74), que incluye ciento veintidós mil cien lempiras con cuarenta y nueve centavos (L122,100.49) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibile la oferta presentada por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que, al no haber presentado la subsanación de la documentación requerida, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.



Lic. Carlos Fernando Ávila Hernández
Resolución No.63-2/2023

- 5 -

4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha.


GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN
Secretario del Directorio

KVRD

Subgerencias
Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales
Departamento de Tecnología y Comunicaciones
Departamento de Presupuesto
Departamento Jurídico
Departamento de Auditoría Interna



23 de febrero de 2023

Lic. Juan Carlos Soto Rivera

Representante Legal
Jetstereo, S.A. de C.V.
Ciudad

Estimado licenciado Soto:

El infrascrito Secretario del Directorio del Banco Central de Honduras transcribe a usted la Resolución No.63-2/2023 de esta Institución, que literalmente dice:

«RESOLUCIÓN No.63-2/2023.- Sesión No.4014 del 23 de febrero de 2023.- EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE HONDURAS,

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución No.469-10/2022 del 27 de octubre de 2022, el Directorio del Banco Central de Honduras (BCH) autorizó el procedimiento de la Licitación Pública No.47/2022 y aprobó el pliego de condiciones respectivo, para la contratación del suministro, instalación, configuración, integración y pruebas de siete (7) equipos de ciberseguridad distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) para el edificio principal del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) para el Centro de Capacitación, ubicado en Comayagüela, MDC, uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba y uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de Choluteca.

CONSIDERANDO: Que en atención a lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Contratación del Estado y 106 y 107 de su Reglamento, se efectuaron las publicaciones por ley del aviso de invitación a participar en la referida licitación, presentándose a retirar el pliego de condiciones varias empresas, por lo que, el 19 de diciembre de 2022, la Comisión de Compras y Evaluación, contando con la asistencia de los representantes de los departamentos de Tecnología y Comunicaciones, Jurídico y Auditoría Interna, en calidad de observadores, y de los representantes de las empresas Jetstereo, S.A. de C.V. y Navega, S.A. de C.V., llevó a cabo el acto de recepción de la documentación legal y técnica, así como la apertura de los sobres contentivos de las ofertas económicas y las garantías de mantenimiento de oferta solicitadas en el pliego de

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Juan Carlos Soto Rivera
Resolución No.63-2/2023
- 2 -

condiciones de la licitación en referencia, suscribiéndose el acta correspondiente.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TyC-3271/2022 del 22 de diciembre de 2022, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación, el informe preliminar sobre la revisión de la documentación legal y técnica de la Licitación Pública No.47/2022, indicando los aspectos que debían subsanar las empresas oferentes, lo cual fue requerido mediante notas ABN-058/2023 y ABN-059/2023, ambas del 9 de enero de 2023, mismas que tienen acuse de recibo del 10 de enero de 2023, obteniéndose respuesta de la empresa Jetstereo, S.A de C.V. el 17 de enero de 2023, es decir, dentro del plazo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; por otra parte, la empresa Navega, S.A. de C.V. no presentó subsanación de la documentación requerida, de manera que, de conformidad con lo establecido en dicho Reglamento, así como, en la IAO 31.2 del pliego de condiciones que rige la licitación, su oferta no fue considerada para la evaluación final.

CONSIDERANDO: Que la Subcomisión de Evaluación, mediante memorándum TYC-164/2023 del 23 de enero de 2023, remitió a la Secretaría de la Comisión de Compras y Evaluación el informe final y evaluación de la documentación legal, técnica, financiera y subsanada de la referida licitación, concluyendo que: **a)** Navega, S.A. de C.V. no presentó la documentación subsanada requerida, por lo que su oferta no fue considerada para evaluación final y, **b)** Jetstereo, S.A. de C.V. califica legal y técnicamente para la contratación del suministro en referencia, al obtener una calificación superior al ochenta por ciento (80%) mínimo requerido por esta Institución y establecido en la IAO 19.1 (c) del pliego de condiciones de la licitación en referencia.

CONSIDERANDO: Que los artículos 50 de la Ley de Contratación del Estado y 132 de su Reglamento, establecen que podrán ser subsanados los defectos u omisiones contenidos en las ofertas, en cuanto no impliquen modificaciones en el precio, objeto y condiciones ofrecidas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones y si los mismos no se subsanan en tiempo y forma, la oferta no será considerada; asimismo,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn



Lic. Juan Carlos Soto Rivera
Resolución No.63-2/2023

- 3 -

el Artículo 51 de la Ley de Contratación del Estado, indica que concluida la evaluación de las ofertas, la adjudicación se hará al licitador que cumpliendo con los requisitos de participación, incluyendo su solvencia e idoneidad para ejecutar el contrato, presente la oferta de precio más bajo o se considera la más ventajosa o conveniente y por ello mejor calificada, de acuerdo con los criterios de evaluación definidos en el pliego de condiciones.

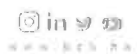
CONSIDERANDO: Que la Comisión de Compras y Evaluación, mediante memorándum ABN-1441/2023 del 16 de febrero de 2023, recomienda al Directorio de esta Institución adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.47/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración, integración y pruebas de siete (7) equipos de ciberseguridad distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) para el edificio principal del BCH, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) para el Centro de Capacitación, ubicado en Comayagüela, MDC, uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de La Ceiba y uno (1) para la sucursal del BCH ubicada en la ciudad de Choluteca, por un valor de novecientos treinta y seis mil ciento tres lempiras con setenta y cuatro centavos (L936,103.74), que incluye ciento veintidós mil cien lempiras con cuarenta y nueve centavos (L122,100.49) por concepto de impuesto sobre ventas; asimismo, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que, al no haber presentado la subsanación de la documentación requerida, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en pliego de condiciones que rige el presente proceso.

CONSIDERANDO: Que la Gerencia, mediante memorándum ABN-1443/2023 del 17 de febrero de 2023, con base en recomendación de la Comisión de Compras y Evaluación, según memorándum ABN-1441/2023 del 16 de febrero de 2023, y oída opinión del Departamento Jurídico, contenida en memorándum JUR-339/2023 del 14 de febrero de 2023, somete a consideración de este Directorio la precitada recomendación para adjudicar la Licitación Pública No.47/2022.

POR TANTO: Con fundamento en los artículos 12, numeral 1), 32, 36, 46, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 6 y 16 de la Ley del Banco Central de Honduras; 20, literal a), 106, 107, 132, 135, 136 y 139,

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn





Lic. Juan Carlos Soto Rivera
Resolución No.63-2/2023

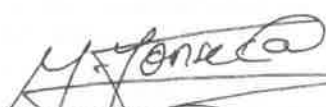
- 4 -

literal a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública No.47/2022,

RESUELVE:

1. Adjudicar a la empresa Jetstereo, S.A. de C.V. la Licitación Pública No.47/2022, para la contratación del suministro, instalación, configuración, integración y pruebas de siete (7) equipos de ciberseguridad distribuidos de la siguiente manera: cuatro (4) para el edificio principal del Banco Central de Honduras, ubicado en el Bulevar Fuerzas Armadas en la capital de la República, uno (1) para el Centro de Capacitación, ubicado en Comayagüela, MDC, uno (1) para la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de La Ceiba y uno (1) para la sucursal del Banco Central de Honduras ubicada en la ciudad de Choluteca, por un valor de novecientos treinta y seis mil ciento tres lempiras con setenta y cuatro centavos (L936,103.74), que incluye ciento veintidós mil cien lempiras con cuarenta y nueve centavos (L122,100.49) por concepto de impuesto sobre ventas.
2. Declarar inadmisibles las ofertas presentadas por la empresa Navega, S.A. de C.V., debido a que, al no haber presentado la subsanación de la documentación requerida, su oferta no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en pliego de condiciones que rige el presente proceso.
3. Autorizar a la Gerencia para que suscriba el contrato correspondiente.
4. Comunicar esta resolución a las empresas participantes para los fines pertinentes.
5. La presente resolución entra en vigencia a partir de esta fecha».

Atentamente,


DR. GUSTAVO ADOLFO FONSECA DUBÓN
Secretario del Directorio

KVRD

 Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales - BCH
Departamento Jurídico - BCH

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Bulevar de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X. (504) 2262-3700
www.bch.hn

